

## ALGUNAS ENMIENDAS A UNA EDICION DE PERO GUILLEN DE SEGOVIA

Por Carlos Moreno Hernández

El descubrimiento tardío de una tesis doctoral inédita sobre la obra poética de Pero Guillén, presentada en 1927 en la Universidad de Cambridge<sup>1</sup>, impidió que pudiéramos tenerla en cuenta para nuestra edición; sólo hubo tiempo para citar su contenido en una nota a la introducción<sup>2</sup>. El interés mayor de esta tesis radica en que utiliza el manuscrito 2763 de la Universidad de Salamanca, del siglo XV, en un estado de conservación superior al actual<sup>3</sup>, lo que permite confirmar algunas lecturas y llenar lagunas o pasajes ilegibles en la actualidad. Es el propósito del presente trabajo incorporar las lecturas principales que faltan en nuestro texto, en espera de una posible segunda edición; además, la tesis de W.W. Grave aporta un considerable aparato filológico referido principalmente a las fuentes de Pero Guillén, aspecto éste que complementa nuestra edición, orientada principalmente a lo histórico-crítico, y permite también precisar algunos puntos oscuros o dudosos.

La tesis doctoral de W.W. Grave consta de 355 holandesas mecanografiadas, de las cuales 40 corresponden a la introducción, 23 a los apéndices y 51 a las notas al texto. El resto (hol. 41 a 280) contiene la versión de 30 composiciones, de las cuales una (la *Salve Regina*) es de atribución muy dudosa y no va incluida en nuestra edición. Grave utiliza los manuscritos S, G y C<sup>4</sup>; para los poemas no contenidos en ellos emplea las versiones de Paz y Melia y Foulché-Delbosch<sup>5</sup>, desconociendo los Mss. M y A de donde proceden. Tampoco conoce (había desaparecido en su época) la versión de los *Salmos Penitenciales* del manuscrito de Oñate Castañeda, hoy en la Universidad de Harvard.

La introducción, en inglés, contiene en primer lugar un apartado dedicado a los manuscritos y ediciones. Menciona un manuscrito perdido, no cita

---

<sup>1</sup> Walter Wyatt Grave, *The Poetical Works of Pero Guillén de Sevilla*, Ph. D. Dissertation 211, Cambridge University Library, D/I NO 1927.

<sup>2</sup> Pero Guillén de Segovia, *Obra Poética*. Edición de Carlos Moreno Hernández, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1989 (Clásicos Olvidados, 12), págs. 92-93.

<sup>3</sup> El Ms. 2763 (S, en nuestra edición), o *Cancionero Antiguo*, se encuentra actualmente en restauración.

<sup>4</sup> En adelante usamos las siglas correspondientes a nuestra edición.

<sup>5</sup> Remitimos a la bibliografía de nuestra edición.

do en nuestra edición: se trata del incluido en el índice de los manuscritos que estaban en los cuatro colegios de la Universidad de Salamanca antes de la supresión de los jesuitas en 1767 (Ms 4404 de la Biblioteca Nacional, pág. 241, número 330), con el título: «Obras poéticas de Pero Guillén de Sevilla con algunas también en prosa entre las cuales está la glosa de Mingo Rebulgo y otras varias obras de poetas del siglo XV». Este manuscrito figura con S entre los del Colegio Mayor de Cuenca y no puede ser el original de G, según Grave, ni tampoco parece ser el que poseía Gallardo (Cotarelo, 1900: xxvi).

Compara luego Grave los dos poemas comunes a los tres manuscritos que utiliza (23 y 26 de nuestra edición) con todas sus variantes, para concluir que S y C están más próximos entre sí y pueden proceder de la misma tradición textual, lo que no coincide con nuestra revisión de los textos<sup>6</sup>. El resto de la introducción contiene apartados sobre la vida de Guillén y sus fuentes, para terminar con el dedicado a la ortografía de los manuscritos, que más bien resulta ser un repaso del estado de la lengua del siglo XV en relación con S, el cual, naturalmente, se toma como base, intentando recomponer la grafía original de los textos cuyas copias del siglo XVIII (G y C, N y S para Grave) se conservan.

Los textos se distribuyen en los apartados «Poesías amorosas» (números 8, 16, 17 y 22 de nuestra edición), «Obras morales y religiosas» (13, 25, el *Salve Regina*, 24, 20, 18 y 23), «Obras de carácter histórico» (19, 21, 15, 11, 28, 9 y 29), «Poesías autobiográficas» (12, 14, 7, 5, 26, 27 y 10) y «Poesías misceláneas» (6, 4, 3, 2 y 1). Esta distribución es a veces arbitraria, sobre todo en lo que se refiere a lo histórico y autobiográfico.

Tras las notas a los poemas la tesis se completa con un apéndice en el que se incluyen los poemas de Gómez Manrique y Lope de Estúñiga correspondientes a los de Guillén, seguido de un pequeño glosario.

Respecto de las enmiendas al texto editado se tratará en primer lugar del poema 22, «sobre amor en las salinas de Atienza», cuyo texto estaba más dañado en el Ms. 2763 (S): La laguna del verso 16 se refiere evidentemente al 13; el verso 289 debe decir «A quien pena es la vida»; el verso 330 es transcrito «de Agru ove moria», en donde «Agru» es interpretado por Grave como Agron, rey de Iliria, que se emborrachó hasta morir, aunque es más probable que se trate de Agrón, invitado maldiciente a quien los dioses convirtieron en cuervo. No hay identificación para el Erunes o Ernues del verso 370; los versos 385 a 387 deben decir: «En el qual conte diez gradas/ do se çendran los estados/ de aquellos que tomadas» y los 393 a 396: «Vi de çima una silla/ toda fecha de un rrubí/ tanto rica a maravilla/ ques tan puro segun vi». El verso 429 debe decir: «de guisa que al que ferya» y el 440 «jason e nestes e nyno». Los versos 513 y 514 deben decir «Veyendo fazer al día/ su cursado movimiento» y los 626 y 627 «desque della conoçi/ de aquel fuego, en que arda». En relación con este poema hay que destacar que Grave interpreta la estrofa 68 (versos 536 a 543) como una alusión a Sevilla y a Hércules, su fundador mítico.

---

<sup>6</sup> P. Guillén, ed. cit., pág. 22.

Aparte de este poema las lagunas en los otros de Guillén del manuscrito 2763 son menores o pueden suplirse con otras lecturas. En el poema 8, a Lope de Estúñiga, el verso 82 del segundo final se lee, según Grave, «padezco yo por ya me dar». En el poema 9, en respuesta a Gómez Manrique, el verso 72 debe decir «recabe xaque mortal» y el 128 «el rrogar de los altares». En el poema 12, «a un amigo lisongero», el verso 51 debe decir «non es clara la razon», el 69 «con quyen por señas entiende» y el 103 «nyn en quanto a my çiençia». En el poema 14, contra pobreza, el verso 33 debe leerse «Pobreza no falla myra do recudo» y la versión del Ms. S del poema 16 «sobre amor», cuyas lagunas presentamos en el aparato crítico, era evidentemente de más fácil lectura en la época en que Grave consultó el manuscrito; el verso 17 tiene como variante «de que mis ojos vençidos en vella» y el 19 «fuemos de aquerdo muy loco perdido»; el 26 «por todas las partes le puse mirado», el 30 «tirando vallestas de caxas secretas», el 59 «yo e mi firmeza que nunca cansamos» y el 71 «por que triste solo me fizo caer». En el poema 19, «sobre los mylagros del calaboço», el verso 17 debe decir: «Sy el pecado contramina» y el 39 se lee «tenemos la trenydad». En el poema 20, «al dia del juyzio», los versos 28 y 29 deben decir «en que obras al bueno faze bebyr/ sy es neçesario pensar presumyr»; el 69 se lee «el su movymiento e grande sonido» y la última palabra del 111, «cremuna», no parece tener sentido. El verso 140 es leído «de vida por mando de Ihesu costante». Por último, de la serie de poemas sólo en S, el verso 24 del dedicado a Alvaro de Luna (número 21) es interpretado «muy mayor quel de Haman», referido el nombre propio al libro de *Esther* (VII, 10). No hay lagunas ni variantes de importancia en los otros poemas de Guillén en S (23, 25 y 26).

Y para finalizar con la revisión textual, en el prólogo al poema 10 del Ms. 4114 de la Biblioteca Nacional (G), en las líneas 189 a 192 de la página 137 debe decir: «... aunque sea horror señalar lugar donde los beneficios deben ser colocados para que dure(n) por quel virtuoso solo aquello entiende que tiene lo quel dío en buen lugar así lo afirma Seneca en el capitulo nono de la vida bien aventurada...». El texto de Séneca citado por Guillén no parece corresponder con el pasaje, según Grave, quien enmienda «lo que se le dio en buen lugar», corrección dudosa, ya que la cita parece referirse a lo que se da y no a la que se recibe; en cambio, sí parece acertado corregir «dure» por «duren».

Como ya se ha indicado, el otro aspecto más interesante de la tesis de Grave es el detalle con que intenta descubrir o confirmar las fuentes, tanto clásicas como medievales o de su tiempo, en que Pero Guillén se basa, tal como era preceptivo en los estudios filológicos de entonces. Uno de los apartados de la introducción lo dedica a examinar la deuda de Guillén para con sus contemporáneos y buena parte de las notas al texto consignan, en latín o castellano, los pasajes aludidos en los prólogos y en los poemas, citando las ediciones más autorizadas. El resto de las notas se refiere a aspectos lexicográficos o semánticos de los textos.

En lo que atañe a las fuentes próximas, Grave dedica mayor espacio a los poemas 22 y 29. El 22, «sobre amor en las salinas de Atienza», lo considera basado casi enteramente en el *Infierno de los enamorados* de Santillana, citando los pasajes en los que la semejanza le parece mayor; alude también

a otras influencias menores del mismo autor, como la del *Sueño* o el *Triunphete de amor*, mencionando un caso en el que tanto Gómez Manrique como Pero Guillén (en este poema) repiten un error de Santillana<sup>7</sup>. Evidentemente el poema 22 pertenece a la época de aprendizaje de Guillén con Mena y Santillana, en pleno fervor clasicista, antes de la caída de Alvaro de Luna<sup>8</sup>.

Respecto al poema 29, dedicado a Carrillo y presumiblemente la última obra de Guillén, además de la influencia evidente del *Laberinto* de Mena, ya señalada por la crítica, Grave establece como más importante aún la de la *Visión Delectable* de Alfonso de la Torre, hasta el punto de considerar muchas partes del poema como su versificación; todo lo cual es cierto, pero sin olvidar el sincretismo clarísimo de la obra poética de Guillén, que este poema evidencia con mayor nitidez, pues tanto la *Visión Delectable* como el *Laberinto* no formarían, conjuntamente, sino la trama sobre la que el autor entreteje su panegírico a Carrillo y a los todavía príncipes Isabel y Fernando. Los *Hechos* del arzobispo, de los que se deriva la propia razón de ser de los príncipes, ocupan, junto al elogio de éstos, la parte central o núcleo del poema. Más adelante, es muy significativo que tras el episodio de las virtudes cardinales dirigiéndose al entendimiento, pasaje imitado de la *Visión*<sup>9</sup>, Guillén añade el de las virtudes teologales, tema éste importante para entender los propósitos ideológicos predominantes en el círculo de Carrillo<sup>10</sup>. Es entonces cuando el poema puede darse por concluido (vv. 1705 y ss.) sin más remate que la petición a la princesa Isabel de acatar al arzobispo, el único que puede salvar el país. Hay otras influencias menores en el poema, como las de Lucano y Dante, como las hay, junto a las citas directas, en los otros poemas doctos de Guillén, de las cuales Grave indica algunas posibles. A pesar del despliegue de citas y fuentes clásicas, dice el editor inglés, pero Guillén no es un erudito o gramático humanista; ni evidentemente pretendía serlo, habría que añadir, pues sus propósitos ideológicos predominan bajo la «fermosa cobertura» o la «ruidosa osamenta», pero tampoco puede compararse el conocimiento de los textos clásicos de su época en España con los de los humanistas italianos o con los de la nuestra; por los mismos motivos, tampoco cabe tratarle, sin más, de adulator o de viejo de espíritu, como hace Grave, aunque sí acierta al decir que echa sobre sí la tarea de escribir o que escribir se le hace difícil. Pero, una vez más, no cabe comparar su obra con las serranillas de Santillana o sorprenderse de que falte lo amoroso, pues eso indica una falta de comprensión hacia ella.

Grave intenta llenar en las notas al texto los casos de falta de referencias en las citas de Guillén o de inexactitudes cuando esas referencias aparecen. Es una parte necesaria en toda edición de un texto de esta clase, aunque la nuestra la había postergado en beneficio del aspecto histórico-literario. Por ello, se detallan a continuación algunas aclaraciones de Grave que corrigen o complementan lo aportado por nosotros:

---

<sup>7</sup> Vid. supra.

<sup>8</sup> Vid. Introducción a nuestra edición, págs. 77 ss.

<sup>9</sup> vv. 1297-1584.

<sup>10</sup> Vid. pp. 60-65 y 75-77 de nuestra edición.

De entre los varios Gregorios que Guillén cita hay dos fácilmente identificables: uno es el papa Gregorio II, que figura en el verso 1234 del poema 29, y el otro Gregorio I, autor del *Pastoral*, o *Regulae Pastoralis Liber*, que aparece en el prólogo al poema 28. Más difícil resulta el «San Gregorio en el catorzeno capítulo» del prólogo al poema 11. Grave aclara que se trata de San Gregorio de Nisa en su obra *De Hominis Opificio*. Y este mismo Gregorio parece ser el citado en el verso 232 del poema 218 y en el 618 del 29. El Gregorio músico del verso 976 del poema 29 es, evidentemente, Gregorio I.

Cuando Guillén cita a Séneca se trata, claro está, de Lucio Anneo; pero hay un caso, el comienzo del prólogo al poema 26, en que se refiere, según Grave, a Marco Anneo, o Séneca el viejo, en su obra *Controversiarum*, libro IV; no aclara, en cambio, la otra cita del mismo que viene a continuación.

En el verso 321 del poema 28 el «Nuncio con Purchena» equivale a «Mucio con Porsena». Quinto Mucio aparece también en el verso 729 del poema 29 emparejado con «Punchena». Se trata de Caius Mucius, según Grave, quien no aclara nada más; Gaius Mucius Scaevola es el legendario héroe que, a finales del siglo VI a.C., salvó a Roma del asedio del rey etrusco Porsena al dejarse quemar la mano derecha, tras el intento frustrado de darle muerte (Plutarco, *Publícola*, 17). Dice Guillén (28, 316 ss.): «Como quiera que si yerra/ del motivo que concibe/ prestamente la recibe (la muerte)/ por sosiego de su tierra/ desta cabsa subcedio/ lo de Nuncio con Purchena/ quando el sitio levanto/ con su mano que quemó/ a si mesmo dando pena». Y en 29,729 ss.: «Vio a Quinto Mucio decir a Punchena /que non fizol golpe segund su motivo/ y vio por aquesto en un fuego es / y su mano quemada el dandose pena».

En relación con el poema 15, dedicado a Enrique IV, Grave ajusta, con razón, la fecha en que fue escrito basándose en la expedición contra Granada a la que se alude en el verso 24 («ganando a Granada en este verano») y en otros detalles del comienzo del reinado. Es la primavera de 1455.

La respuesta de Guillén a las coplas a Diego Arias de Gómez Manrique (poema 11) es fechada por Grave de acuerdo con la evidencia interna: en la estrofa 17 del poema de Manrique se alude a la ejecución de Alvaro de Luna y en la siguiente se menciona el suceso como ocurrido el año anterior (1453).

Es interesante, aunque de escasa evidencia, la conjetura de Grave al relacionar el poema 19, «sobre los mylagros del calabozo», con los sucesos acaecidos en Toledo en 1449, directamente relacionados también con los conversos y el primer estatuto de limpieza de sangre dictado por el alcalde de la ciudad, Pedro Sarmiento, en ese año. De todo ello, referido al poema 10 de Guillén, «a un su amigo» (1467) se habla por extenso en nuestra edición<sup>11</sup>. La conjetura de Graves se basa sobre todo en la *Crónica de Juan II* de Fernán Pérez de Guzmán, cuando los encarcelados por el alcalde ruegan al príncipe, el futuro Enrique IV, que los libere, tras su entrada en la ciudad. Ya señalamos la copla posiblemente autobiográfica del poema 19<sup>12</sup>, de la época en que Guillén ejercería como recaudador, coincidente con la supuesta fecha de composición del poema.

<sup>11</sup> Vid. pp. 36, 39 y 52. Para más detalles, Benito Ruano, 1961.

<sup>12</sup> vv. 107 a 114 y p. 80.

Respecto al «Fronodinodio» que figura en el verso 125 del poema 28, Grave indica que tanto Guillén como Gómez Manrique parecen haber copiado un error de Santillana, quien en los *Proverbios*<sup>13</sup> alude a un «Fronдино» y un «Lento», senador, que también aparece citado por su cargo en la misma estrofa de Guillén. Ni uno ni otro son los nombres que figuran en el original de Valerio Máximo<sup>14</sup>. Pero podría ocurrir más probablemente que el error proviniera de algún texto de la biblioteca de Santillana, quizá del propio Valerio Máximo.

Grave repite el error de Menéndez Pelayo sobre la fecha de entrada de Guillén en casa de Carrillo, en relación con las vistas de Bayona<sup>15</sup>, que ambos sitúan en 1472. La fecha hay que retrotraerla diez años, con ocasión de la rebelión catalana contra Juan II de Aragón, a quien apoyaba Francia.

Sobre los hechos de Carrillo contenidos en el poema 29 (vv. 793 a 952), Grave los compara con los correspondientes del prefario a *La Gaya Ciencia* y anota las crónicas donde pueden hallarse, o no, los sucesos presentados.

Por último, se mencionan algunas palabras del glosario que incluye Grave contenidas, o no, en el nuestro:

El término *banvasos* (10, 177) lo relaciona con *valvasor*, «hidalgo», «infanzón», con el sentido de «fanfarrón» que tiene en otras lenguas (fr. *vavasseur*; ital. *varvassoro*).

El término *girivados* (23, 130) es identificado como «giróvago», vagabundo. La palabra significa también «monje que anda de monasterio en monasterio».

*Isma* (26, 245) es relacionado con el provenzal «esme» o «isme», con el sentido de «estimación», «significado».

*Noverca* o *novierca* (11, 106) tiene en la *Coronación* de Mena el sentido de «madrastra»; según Grave, procede del latín con el sentido de «suegra». Aquí habría que sobreentender «contraria», «hostil».

*Recudo* (14,33) figura en *La Gaya*. El sentido parece ser «replico», «respondo».

*Terregono* (10, Prólogo, 129) también figura en *La Gaya*. Grave pretende asimilarlo a *Telegono* (Ovidio, *Fastos*, 3-4).

<sup>13</sup> *Proverbios* o *Centiloquio*, estrofas 26 y 27. Santillana escribió unas glosas explicando los versos, en las que cita a Valerio Máximo como fuente.

<sup>14</sup> *Hechos y Dichos Memorables*, Libro VI, capítulo 5. Valerio habla sobre el espíritu de justicia entre los extranjeros y cita los casos de Zaleuco de Locri y Carondas de Turio, quienes corresponden a los Lento y Fronдино de Santillana y al «senador» y el «Fronodinodio» de Guillén.

<sup>15</sup> Vid. poema 26, vv. 385-392, y 27, vv. 505-512, y p. 16 de nuestra edición.